



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

**Premios IMSS a la Innovación en Salud**

**CONVOCATORIA 2015**

Con fundamento en lo dispuesto en la estrategia 2.3.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social, artículos 9 a 14 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Gestión Tecnológica e Innovación, convoca al personal de salud, de base o de confianza, de las Unidades de Atención Médica y/o Unidades Administrativas de la Dirección de Prestaciones Médicas a participar en los **Premios IMSS a la Innovación en Salud**.

**OBJETIVO**

El Instituto Mexicano del Seguro Social busca promover proyectos y acciones innovadoras que contribuyan a los grandes cambios que el Instituto necesita en beneficio del derechohabiente, de la institución y sus profesionales, de la sociedad y del tejido productivo nacional. Además, busca potenciar el resultado de las actividades de investigación y la práctica médica, a través de la transferencia y aplicación del conocimiento y los desarrollos tecnológicos generados en el IMSS.

**BASES Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que aporten un valor añadido a los procedimientos, técnicas y/o metodologías actualmente realizadas en el Instituto con el fin de impulsar proyectos, transmitir información y/o actuaciones relevantes que demuestren nuestro compromiso institucional y en beneficio de nuestros derechohabientes.

En esta Convocatoria podrá participar el personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social contratado como personal de salud, de base o de confianza, con adscripción en las Unidades de Atención Médica del IMSS (primero, segundo y tercer nivel) o de alguna Unidad Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas.

1. Las categorías a participar serán:
  - a. **Innovaciones de impacto institucional.**- Se refieren a aquellos proyectos innovadores, implementados en su área de trabajo, que refieran alguna técnica, método o procedimiento original y de autoría propia, o del grupo de trabajo al que pertenece, que haya permitido mejorar la práctica clínica.
  - b. **Innovaciones de impacto para el derechohabiente.**- Se refieren a aquellos proyectos innovadores que reporten a algún método o técnica, que no existe actualmente disponible para derechohabiente, y que respondan a necesidades clínicas detectadas por el profesional IMSS.
2. Todos los proyectos deben presentarse en formato electrónico (Word o PDF), como archivo adjunto por correo electrónico, mecanografiados con la fuente Arial, tamaño 11 y con una extensión máxima de 16 páginas /8 hojas por delante y por detrás. Todas las solicitudes deberán incluir:
  - a. Hoja de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentada
  - b. Título de la invención
  - c. Área de aplicación actual y en qué otras áreas podría aplicarse
  - d. Resumen del proyecto (30 líneas máx.)
  - e. Desarrollo del proyecto
  - f. Impacto institucional y/o para el derechohabiente (según la categoría aplicada)

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

- g. Beneficios institucionales y/o sociales
- h. Viabilidad de su implementación
- i. Referencias (si es necesario)

#### PREMIOS

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de **\$1,500,000.00 pesos (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL pesos 00/100 M.N.)**, mismo que será distribuido en función del número de solicitudes que se reciban, siguiendo las recomendaciones que emita el Jurado Evaluador.
2. Los autores de los proyectos premiados como "Mejor innovación de impacto institucional" podrán estudiar la implementación de su idea en el Instituto, mediante asesoramiento técnico y económico por parte de la División de Gestión Tecnológica e Innovación de la CIS.
3. Para los proyectos premiados como "Mejor innovación de impacto al derechohabiente", la DGTI se encargará de la gestión su protección y su potencial transferencia a la industria.
4. Los participantes galardonados tendrán que hacer una pequeña exposición de máximo 5 min. de su proyecto, durante el acto de entrega de premios.
5. Las ideas premiadas pasarán a ser propiedad del IMSS, que se reservará el derecho de publicarlas y/o hacer uso para su aplicación en su ámbito de acción. El autor no perderá nunca la propiedad intelectual de la invención.
6. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizarán y dictaminarán una a una.

#### REQUISITOS

1. La fecha límite para enviar toda la información debidamente cumplimentada de los proyectos a participar en esta convocatoria es el día **30 de octubre de 2015**.
2. La información debe enviarse al correo electrónico [fatima.lopezf@imss.gob.mx](mailto:fatima.lopezf@imss.gob.mx) y [dgti.imss@gmail.com](mailto:dgti.imss@gmail.com)
3. Demostrar que el solicitante es personal del IMSS presentando copia legible del comprobante de pago institucional de la última quincena.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La recepción de las solicitudes se iniciará una semana después de la publicación de la presente Convocatoria
2. Todas las solicitudes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
3. La evaluación de las solicitudes será realizada por el Jurado Evaluador, cuyos miembros serán designados por el Titular de la Unidad de Educación Investigación y Políticas de Salud.
4. Los miembros del Jurado Evaluador se reunirán en la fecha que el Coordinador de Investigación en Salud señale para revisar las solicitudes y emitir su veredicto.
5. Los miembros del Jurado Evaluador firmarán cartas de confidencialidad para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.
6. Los miembros del Jurado Evaluador no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por personal a su cargo o que pertenezca a su equipo de trabajo o cuando exista conflicto de interés.
7. Una vez revisada una solicitud, el Jurado Evaluador realizará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes. El incumplimiento en la entrega del informe final y/o documentos probatorios dejará fuera automáticamente al proyecto participante.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

---

Los proyectos innovadores se evaluarán según estos criterios:

- a) El beneficio económico que podría generar su implementación en el IMSS.
- b) El potencial de su implementación de nuevos procedimientos/metodologías que impliquen un desarrollo organizacional y/o tecnológico del Instituto.
- c) El potencial para convertirse en un nuevo servicio y/o producto que beneficie al IMSS y a sus derechohabientes.
- d) La optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

**FORMALIZACIÓN**

1. Una vez que el Jurado Evaluador determine el apoyo a otorgar a cada solicitud, las recomendaciones serán remitidas al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.

México, D.F. a 25 de septiembre de 2015.

Atentamente



**DR. FABIÁN A. SALAMANCA GÓMEZ**  
Coordinador de Investigación en Salud

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

---

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.